

el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Alfonso Rodríguez García y doña Antonia Franco Valero, al intentarse la notificación y no haberse podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo número 353/2006/23/33 de fecha 27 de julio de 2006 sobre el menor R.R.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 27 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2006 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Alfonso Rodríguez García y doña Antonia Franco Valero, al intentarse la notificación y no haberse podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2006/23/32 de fecha 27 de julio de 2006 sobre los menores A.R.F. y A.R.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 27 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Condiciones Regulatorias de Acogimiento Familiar Simple, del expediente de protección núm. 352-2005-21-23.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifican Condiciones Regulatorias del Acogimiento Familiar Simple, expediente núm. 352-2005-21-23, relativo a la menor A.R.S., a la madre de la misma doña María José Serrano Cruz, por el que se acuerda:

Las Condiciones Regulatorias del Acogimiento Familiar Simple.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 7 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Caducidad y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. HU-8/2002 AN.

De conformidad con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 7.6.06 adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. HU-8/2002 AN, relativo a la familia formada por don José Alfaro Herrera y doña M.^a Luisa Santos Nieves, por el que se acuerda:

- La Caducidad y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. HU-8/2002 AN, al no haber instado don José Alfaro Santos y doña M.^a Luisa Santos Nieves su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 7 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de constitución provisional de desamparo y acogimiento familiar temporal, referido a los expedientes de protección núms. 352-2006-21-75, 74, 73 y 72.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de constitución provisional de acogimiento familiar, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución adoptada en los expedientes núms. 352-2006-21-75, 74, 73 y 72, a la madre doña Soledad Alamillo Sousa, relativo a los menores S.C.A., V.C.A., S.C.A. y J.C.A., acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de los menores S.C.A., V.C.A., S.C.A. y J.C.A., así como la asunción de su tutela, según lo dispuesto en art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento familiar temporal de los menores con su abuela materna doña Josefa Sousa Losada.
3. Respecto al Régimen de Visitas por los padres, se establece que podrán ser visitados los días que se determinen

entre los padres, familia biológica y la Unidad Tutelar, según condiciones de Acogimiento.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 29 de junio de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núms. 352-2003-21-43 y 352-2004-21-205.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Conclusión y Archivo en la Tramitación de los expedientes núms. 352-2003-21-43 y 352-2004-21-205, relativo a los menores S.S.P. y A.S.P., a la madre de los mismos doña Eva María Salguero Pérez, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección por el que se acuerda la adopción de los menores, por la familia seleccionada.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-45, expediente de protección núm. 352-2002-21-49.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de plazos en la Tramitación del procedimiento de desamparo núm. 373-2006-21-45, expediente núm. 352-2002-21-49, relativo al menor J.A.M.S., a la madre del mismo doña Eva M.ª Salguero Pérez, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPAC y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de Acogimiento Familiar en su modalidad Sim-

ple núm. 373-2006-21-45, relativo al menor J.A.M.S., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar simple con familia extensa núm. 373-2006-21-48.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar simple con familia extensa núm. 373-2006-21-48, expediente núm. 352-2006-21-49, relativo a la menor Y.R.A. a la madre de la misma doña Yanire Adrian Guimerans, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPAC y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de Acogimiento Familiar en su modalidad Simple núm. 373-2006-21-48, relativo a la menor Y.R.A., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de menores núm. 352-1999-21-19 y núm. 352-1999-21-20.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12 de julio de 2006, adoptada en los expedientes de menores núms. 352-1999-21-019 y 020, relativo a las menores C.G.F. y S.G.F., a la madre de las mismas doña Dolores Fábregas Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Aprobar Régimen de relaciones personales de las menores C.G.F. y S.G.F. con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.